

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 31 (treinta y uno) de agosto del 2026 (dos mil veintiséis), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE DISTINTOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF ZAPOPAN" que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 03 (tres) propuestas, correspondientes a la licitación pública nacional No. AD/SC/037/2026, "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE DISTINTOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF ZAPOPAN". Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son los siguientes:

No. LICITANTE	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL, S.A. DE C.V. representado por JOSE CORTES MANUEL
2.	GUILLERMO PIEDRA RIVERA
3.	PAOLA STEPHANIA BARRAGÁN GÓMEZ

De conformidad al artículo 72, numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el responsable del Área Requirente llevó a cabo el análisis de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de cada participante, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, en el que determinó que **SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL, S.A. DE C.V.** cumple cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 del cuerpo de las bases de la licitación.

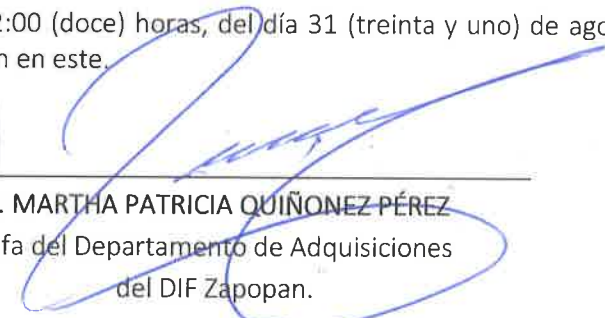
En consecuencia, el área requirente resuelve adjudicar mediante el método de evaluación "costo-beneficio" de la siguiente manera; **SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL, S.A. DE C.V.**, la partida única correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE DISTINTOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF ZAPOPAN", por un monto total de \$160,080.00 (ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, al cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y representar las mejores condiciones de costo-beneficio para el Sistema DIF Zapopan. Así mismo, se hace constar que la propuesta económica presentada por **GUILLERMO PIEDRA RIVERA**, por un monto total de \$785,784.00 (setecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; El proveedor cumple con el aspecto técnico y legal, no cumple con el aspecto económico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no resulta proveedor solvente. Por su parte, la propuesta económica presentada por **PAOLA STEPHANIA BARRAGÁN GÓMEZ**, por un monto total de \$676,860.00 (seiscientos setenta y seis mil ochocientos

sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; El proveedor cumple con el aspecto técnico y legal, no cumple con el aspecto económico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no resulta proveedor solvente.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de dicha licitación, el servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones, alcances, condiciones y fechas establecidas en el anexo 1 de las bases y demás documentos que integran el procedimiento; el proveedor adjudicado deberá coordinarse con el Área Requiriente, o con quien ésta en su momento designe.

El presente fallo está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ, por el representante del Área Requiriente FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y el C. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan.

Se cierra el presente fallo, siendo las 12:00 (doce) horas, del día 31 (treinta y uno) de agosto del 2026 (dos mil veintiséis), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del DIF Zapopan.

C. FELIPE VALDEZ DE ANDA
Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF
Zapopan.

C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE
Jefe del Departamento de Mantenimiento y
Conservación de Bienes Físicos.

---- La presente foja es parte integral del fallo de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis) del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, relativa a la Licitación Pública Local No. AD/SC/038/2026, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA PRÉCONTRAIN PARA EL CENTRO DE AUTISMO NORTE". -----